

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	LA LEY DE INGRESOS ES EL INSTRUMENTO JURIDICO QUE ESTABLECE ANUALMENTE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, LOS CUALES SON PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y QUE HAN SIDO AUTORIZADOS Y AVALADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, A PROPOSTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA; POR MEDIO DEL CUAL FACULTA AL AYUNTAMIENTO PARA COBRAR LOS INGRESOS A QUE TIENE DERECHO COMO SON: IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, PARTICIPACIONES, ETC., SU IMPORTANCIA RADICA EN QUE FORMAN PARTE DE LA HACIENDA PUBLICA DEL MUNICIPIO, PARA CUBRIR LOS GASTOS PUBLICOS Y DEMAS OBLIGACIONES A SU CARGO.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	EL GOBIERNO MUNICIPAL OBTIENE SUS INGRESOS DEL COBRO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS, ASI COMO DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO Y DE LA FEDERACION. TAMBIEN SE OBTIENEN RECURSOS EXTRAORDINARIOS POR GESTIONES ANTE DIFERENTES DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES EL DOCUMENTO FINANCIERO QUE PREVEE LA POLITICA DEL GASTO PUBLICO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL, SU IMPORTANCIA RADICA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS RUBROS ESTABLECIDOS CON BASE A LAS PRIORIDADES DEL GASTO, LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS PARA SU EJERCICIO.
¿En qué se gasta?	EN LAS OBRAS Y ACCIONES QUE CUBRAN LAS NECESIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS, SEGURIDAD PUBLICA, SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO, ASI COMO EN LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO.
¿Para qué se gasta?	PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS QUE DEMANDA LA CIUDADANIA, COMBATIENDO EL REZAGO EN EL ASPECTO SOCIALES Y ECONOMICOS, TOMANDO COMO BASE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, LOGRANDO CON ELLLO UN CRECIMIENTO ORDENADO.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA FORMACION DE COMITES EN SUS LOCALIDADES PARA DAR A CONOCER SUS NECESIDADES Y DARLES SEGUIMIENTO, ASISTIENDO A LAS REUNIONES DEL COMITÉ Y DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) PARA CONOCER LOS TECHOS FINANCIEROS, ASI COMO LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE CONSIDERAN PRIORITARIAS PARA EJERCER EN EL EJERCICIO FISCAL, DE ESTA MANERA LA CIUDADANIA SE INVOLUCRA DE FORMA ACTIVA EN EL DISEÑO DE POLITICAS PUBLICAS Y EN EN EL PROCESO DE ASIGNACION DEL GASTO PUBLICO.

Origen de los Ingresos	Importe
<b>Total</b>	<b>88,687,314.22</b>
Impuestos	22,130,000.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	15,855,410.22
Productos	185,000.00
Aprovechamientos	5,262,500.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Participaciones y Aportaciones	45,254,404.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00

¿En que se gasta?	Importe
<b>Total</b>	<b>88,687,314.22</b>
Servicios Personales	38,747,948.00
Materiales y Suministros	7,502,588.20
Servicios Generales	16,196,800.80
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,641,494.22
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,192,108.00
Inversión Publica	15,406,375.00
Inversiones Financieras y Otras provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Publica	0.00